



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2014.-

NUM. 142 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) La necesidad de contar con los servicios para habilitar sala de computación en la escuela y Reparaciones menores en el internado de Cerro Sombrero.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 29 con fecha 14 de enero de 2014, donde se aprueban las bases administrativas y de especificaciones técnicas, de la licitación N° 3867-1-LE14.
- 2) El Decreto Municipal N° 83, con fecha 27 de enero de 2014, donde se adjudica la licitación Pública N°3867-1-LE14.

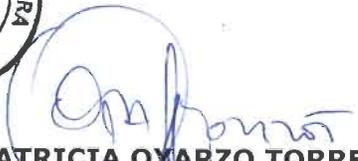
DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicios, con fecha 31 de enero de 2014 de Don **JUAN ANIBAL LLAUQUEN LEVILL**, RUT 8.857.157-6, para prestar servicios que se especifican en la licitación pública N° 3867-1-LE14, "Habilitación de la Sala de Computación y Reparaciones Menores en Internado de Cerro Sombrero.

2° PAGUESE, a la persona antes mencionada la suma de \$4.768.925.- (cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos), montos otorgados por la Il. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Contraloría regional de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde